



Santiago, 25 de marzo de 2020

Estimado Cliente,

Junto con saludarles y esperando que se encuentren muy bien, queremos comunicar que ante los escenarios que actualmente atraviesa el país, La Dirección Nacional de Aduanas ha tomado medidas de facilitación del proceso aduanero, que permiten a los Agentes de Aduanas una mayor flexibilidad para poder realizar sus actividades en modalidad HomeOffice. Entre otras, se han generado definiciones que es de suma importancia que usted conozca:

1. Se autoriza a que el Agente de Aduanas solicite la realización de **aforos físicos sin la presencia de un auxiliar**. De producirse dicha situación les informaremos que su carga será fiscalizada y el nro de sello de Aduana luego de realizado el aforo. En estos casos les solicitamos estar pendientes y cotejar que el sello de Aduanas se encuentra en perfecto estado y no tiene muestras o intentos de apertura.
2. Para el caso de las exportaciones, estamos atentos a nuevas disposiciones que informaremos oportunamente de producirse.
3. Se autoriza a recibir mandato vía correo electrónico por parte de quien tenga facultad suficiente para realizarlo en representación de la persona natural o jurídica de que se trate. En dicho correo electrónico deben consignarse los datos necesarios para identificar cabalmente el despacho, para lo cual adjuntamos texto tipo a enviar (el texto puede venir en el cuerpo del correo para facilitar su emisión). Es de alta relevancia incorporar información como: nro. de referencia del cliente, nro. de documento de embarque y proveedor para cumplir con lo dispuesto.

A raíz de la cuarentena total definida para algunas comunas, entre ellas la comuna de Santiago donde se ubica nuestra casa matriz, no estaremos recibiendo documentación física. Es imperativo que las instrucciones y documentos se nos hagan llegar exclusivamente de manera digital y deberán mantener ustedes los documentos originales que le solicitaremos una vez finalizado este período.

Aprovechamos este comunicado para reiterar la conveniencia de contar en el corto plazo con un **mandato por escritura pública**, ya que agregaría muchísima fluidez a todas las operaciones. Si usted necesita el formato para su tramitación, le agradecemos solicitarlo a su ejecutivo de cuenta, ya que si es posible obtenerlo sería de mucha utilidad.

Si tiene alguna duda respecto a la resolución de aduana, le agradecemos dirigirla a oacuna@mewes.cl con copia a su ejecutivo de cuenta.

Sin otro particular le saluda atentamente,
Agencia de Aduanas Mewes

[Texto para Mandato especial \(Vía correo electrónico\).](#)